Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Informe de Supervisión No:	03
Contrato No:	202200997

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JENNIFER DE JESÚS RODRÍGUEZ FERRER		
Identificación:	32.885.734 de Barranquilla – Atlántico.		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
Nombre del Supervisor:	***DARLING ISAZIGA ANGEL, Profesional Especializado, encargada de las funciones de la Subsecretaría de Rentas***		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Número de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200013	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202201336	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 11
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 29.856.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 29.856.000		
Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
11/01/2022	10/09/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 29.856.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 29.856.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 11.196.000**
Valor por ejecutar		**$ 18.660.00**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.732.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**03**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS ASATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas.	
Obligación	**Producto**
Brindar acompañamiento como Liquidador y aprobador de la Plataforma VUR. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Aprobación de las liquidaciones de las Estampillas Pro-Hospitales de primer y segundo nivel de atención, Pro-Desarrollo e Impuesto de Registro que recaen sobre actos o negocios jurídicos que conlleven a la afectación de bienes inmuebles sujetos a registro ante las oficinas de instrumentos públicos de Barranquilla y Sabanalarga, a través del aplicativo VUR implementado por el departamento para la reducción de trámites ya favor de nuestros contribuyentes.
	Apoyo en la atención a los contribuyentes de la Estampilla Pro-Hospital, Estampilla Pro-Desarrollo e Impuesto de Registro.
	En el periodo comprendido del 11 de marzo al 10 de abril 2022, fueron auditados 834 registros, de los cuales se encontraron 8 hallazgos del mes de julio 2018. • Además, se verifican en las oficinas de Registros de Instrumentos Públicos, liquidados a través de la plataforma Departamental VUR del periodo correspondiente a los actos gravados durante la vigencia de julio del 2018.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas

d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

DARLING ISAZIGA ANGEL, Profesional Especializado, encargada de las funciones de la Subsecretaría de Rentas quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de ***Supervisor***, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensione s y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9429952059	10 de marzo 2022	$420.700
01	9432368711	18 de marzo 2022	$12.600
02	9431336885	09 de marzo 2022	$420.700
02	9432368742	18 de marzo 2022	$12.600
03	9432368899	10 de mayo 2022	$433.300
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$1.299.900

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **11** días del mes de **mayo** de **2022**.

DARLING ISAZIGA ANGEL **CC 38.942.707 de Cali**
Profesional Especializado, encargada de las funciones de la Subsecretaría de Rentas
Supervisor

JENNIFER DE JESÚS RODRÍGUEZ STEVENSON
C.C. 32.885.734 de Barranquilla
Contratista

Revisado por: Sol Herrera.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 288 DE 2022
(09 de mayo del 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 señala: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que al doctor **GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento, le fue conferido le fue conferido un permiso remunerado los días 11 y 12 de mayo del 2022, en atención a lo establecido en el Articulo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual señala:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."*

Que se solicita encargar a la doctora **DARLING ISAZIGA ANGEL**, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrita a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 288 DE 2022
(09 de mayo del 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento, los días 11 y 12 de mayo del 2022

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **DARLING ISAZIGA ANGEL**, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrita a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento, los días 11 y 12 de mayo del 2022 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo, se realiza sin perjuicio del ejercicio de las funciones del cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento, del cual es titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022.

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)
Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)
Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)

JURIDICA V°B°